

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 13.775.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 66/98.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

17. Diecinueve.—Vivienda sita en la segunda planta, puerta segunda, con acceso por la escalera B del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Passada, donde le corresponden los números 49 y 51, y que presenta fachada a la calle Nápoles. Recae a la calle Nápoles y se encuentra a la derecha de la caja de la escalera B, según se mira desde la calle; tiene una superficie útil de 75 metros 51 decímetros cuadrados, con la adecuada distribución interior de una vivienda unifamiliar. Linda, tomando como frente la calle Nápoles: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Juan Alsina; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, patio de luces y caja de la escalera B, y fondo, patio de luces y finca de don Isidro Garriga.

Anejo: A esta vivienda corresponde como anejo un trastero en la planta desván, con la siguiente descripción:

Departamento número 4, sito en la planta desván, con acceso por la escalera B, del edificio en Malgrat de Mar, con frente a la calle Passada, donde le corresponden los números 49 y 51, y que presenta fachada a la calle Nápoles. En el séptimo, contando de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde la calle Nápoles, tiene una superficie útil de 14 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, sin distribución interior. Linda, tomando como frente la calle Nápoles: Frente, parte cubierta de tejado del inmueble y, mediante ella, vuelo a dicha calle; derecha, entrando, finca de don Juan Alsina; izquierda, departamento número 4 de la planta desván de la escalera B, y fondo, parte cubierta de terrado del inmueble.

Cuota de participación: 8,20 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscribir, se cita como referencia el tomo 1.575, libro 186 de Malgrat de Mar, folio 151, finca número 18.911-N.

La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 19 de febrero de 1999.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—19.016.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don José Llopart Piña y doña Carmen Gómez Herrera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 22 de julio de 1999, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.790.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.594 del Archivo, libro 190 de Malgrat, folio 29, finca número 19.030, inscripción segunda hipoteca.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1999.—El Secretario.—19.096.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José, don Marcos y doña Gemma Navarro Salueda, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 7.402.944 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, en su caso; para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, y para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 12.330.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-121-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana: Casa compuesta de planta baja y planta piso primero, sita en Sant Pol de Mar, con frente a la calle Doctor Riera, número 20. Tiene una superficie total construida de 117,40 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios, con un jardín al fondo de la edificación de 41,30 metros cuadrados. Superficie del solar: 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Doctor Riera; al fondo, con la porción segregada; a la derecha, entrando, con don Joaquín Saubet Mata, y a la izquierda, con don Antonio Vives Batlle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.599 del archivo, libro 85 de Sant Pol de Mar, al folio 150, finca número 967-N, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 16 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—19.136.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Eusebio Seco Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en plaza de la Solanilla, número 14, escalera B, de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.929, libro 342, folio 10, finca número 27.399.

Tipo de subasta: 61.098.240 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 30 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—18.946.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Emilio Fernández Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-18-0330-98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Casa de piso bajo y alto bohardilla, señalada con el número 51, de la calle General Zuvillaga, hoy La Estación, en Avilés. Tiene a su fondo un patio, en el que existe un cobertizo pequeño y una escalera de piedra y ladrillo para subir al piso y a continuación un almacén. Inscrita al tomo 1.987, libro 225, folio 40, finca número 23.073 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Valor a efectos de subasta: 51.200.000 pesetas.

B) Finca número 1. Planta baja de la casa número 51, de la calle General Zubillaga, hoy La Estación, Avilés. Inscrita al tomo 1.541, libro 74, folio 50, finca número 5.962 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

Valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 8 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—18.985.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Visitación Calle Aldana y doña Amparo Aldana Pinilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

329/0000/14/0135/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso número 13-4.º B, en el número 16 de la avenida Antonio Masa Campos, de Badajoz, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 259, tomo 1.743, folio 98, finca 16.021.

Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—19.137.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 815/1998-1.º, se sigue a instancia de doña Francisca Lastra Edo expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Lastra Menéndez, nacido en Madrid el día 12 de mayo de 1902, hijo de don Francisco Lastra y doña Amalia Menéndez, con domicilio en Tras Palacio, 2.º, 2.ª de Madrid, no teniendo noticias de él desde 1944 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 96 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—19.072-E.